

Contra la referida resolución podrá interponerse en el plazo de un mes recurso ordinario ante el Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Jaén, 16 de abril de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

ROS GUZMAN, ALEXEY	04-03-1980	GRANADA	(R)		
RUIZ DE LA FUENTE, DAVID	22-06-1980	GRANADA	(R)		
RUIZ GARCIA, ALEJANDRO	21-01-1980	GRANADA	(I)	RAFAEL LUIS	JULIA SO.
SALVADOR RODRIGUEZ, JOSE FELIX	11-01-1980	GRANADA	(R)	JOSE FELIX	MARIA MERCEDES
SANCHEZ BAENA, CARLOS	12-07-1980	GRANADA	(I)	JUAN MANUEL	ANTONIA
SANCHEZ DEL AGUILA, RAFAEL JUAN	09-12-1980	GRANADA	(I)	ANTONIO	FRANCISCA
SANCHEZ MARTINEZ, DIEGO	01-10-1980	GRANADA	(I)	FRANCISCO	JOSEFA
SANTIAGO NAVARRO, ANTONIO LUIS	03-02-1980	BENALUA DE GUARDIX	(I)	MANUEL	JOSEFA
SPINOLA ROMERO, LUIS JAVIER	25-08-1980	GRANADA	(I)	ALFONSO	M. ANGELES
SULAIMAN GIJON, MOHAMMAD	13-06-1980	GRANADA	(I)	KHALID M.	FELISA
TERRON MELQUIZO, JOSE ANTONIO	16-02-1980	GRANADA	(I)	JOSE ANTONIO	TRINIDAD
TILOS PEREZ, BERNARDINO	30-05-1980	GRANADA	(I)	BERNARDINO	TEODORA
TOLEDO CHRISTEN, IVAN GENARO	28-06-1980	GRANADA	(I)	JUAN	CLAUDE
TORICES CASTILLA, JESUS	14-04-1980	GRANADA	(I)	JESUS	CARMEN
UBAGO GONZALEZ, LUIS FERNANDO	21-02-1980	GRANADA	(I)	JOSE	M. LUISA
VALENZUELA FERNANDEZ, MARCO	09-07-1980	GRANADA	(I)	ANTONIO	ENCARNACION
VARGAS MARIN, ANTONIO	15-05-1980	GRANADA	(R)		
VELTORO MUNOZ, MIGUEL ALVARO	03-07-1980	GRANADA	(R)		
VIE ALVAREZ CENFUEGOS, BERTRAND A.	04-07-1980	GRANADA	(I)	ALAIN	M. PILAR
VILCHEZ LOPEZ, ALEJANDRO	18-07-1980	GRANADA	(I)	JUAN	ANTONIA
VILLALTA CUBERO, MARTO	02-08-1980	GRANADA	(I)	JESUS	PURIFICACION
ZAMORANO PUENTE, SALVADOR	29-08-1980	GRANADA	(I)	ANTONIO	MARINA
ZAMORANO QUEVEDO, RAUL	07-11-1980	GRANADA	(I)	FRANCISCO	ANGELES

Granada, 16 de abril de 1999.- El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 917/99).

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de febrero de 1999, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de la revisión de las Normas Subsidiarias de Montoro con objeto de regularizar la implantación de un Sistema General Educativo para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Se abre un período de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por plazo de un mes, que se contará a partir de la última publicación, para que los interesados puedan formular alegaciones al documento inicialmente aprobado. (31/99).

Montoro, 15 de marzo de 1999.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO sobre adhesión al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal. (PP. 954/99).

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1999, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Aprobar la adhesión por parte de este Ayuntamiento al Convenio con el Organismo Provincial de Asistencia, especificando que las materias objeto del mismo que se delegan son las siguientes:

En cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles: La gestión tributaria, la gestión recaudatoria y la inspección.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Actividades Económicas: Todo lo anterior más la gestión censal.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: La gestión recaudatoria y la inspección.

En cuanto a «otros recursos municipales» y «cualquier recurso municipal en ejecutiva»: Sólo la gestión recaudatoria.

2. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la adopción de cuantas medidas y firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de lo acordado.

3. Dar cuenta del presente acuerdo al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal.

Lo que en cumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica para su general conocimiento.

Carmona, 24 de marzo de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO de bases.

El Pleno de la Corporación municipal, en su sesión de fecha 29 de marzo pasado, aprobó las bases generales que han de regir la convocatoria para cubrir, por el sistema de concurso-oposición reservada a promoción interna, diversas plazas vacantes en la plantilla del personal funcionario de esta Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1998, y que literalmente copiadas dicen así:

BASES GENERALES

Primera. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición reservada a promoción interna, de las plazas vacantes en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Osuna, incluidas en la Oferta de Empleo de 1998, y que se relacionan en los Anexos a las presentes Bases.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en los Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. Normativa aplicable.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases y sus Anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84; Real Decreto 896/91, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admón. Local; Real Decreto 364/95, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, así como por cualquier otra disposición que resulte aplicable.